



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2015-00393-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 04 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud elevada por la demandante y de conformidad con el art. 114 del CGP., se ordena expedir copia autentica de las piezas procesales requeridas.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **134** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **07 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia